



**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**MARGARITA OCASIO LIZARDI  
QUERELLANTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE  
PUERTO RICO  
QUERELLADO**

**CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0092**

**ASUNTO: Mostrar Justa Causa.**

**ORDEN**

El 29 de julio de 2019, la Autoridad de Energía Eléctrica (“Autoridad”) presentó una “Moción Informativa Sobre Ajuste” ante el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado”) en la cual solicitó el cierre y archivo de la querrela presentada en el caso de epígrafe. La Autoridad indica que le concedió a la Querellante un crédito por la cantidad de \$766.51 por virtud de la Ley 272-2002 como también un crédito por \$9.50 por virtud de la Ley 143-2018. Según la Autoridad, la Querellante recibirá una factura nueva detallando ambos créditos, como también podrá corroborar su balance vía telefónica o en la página de internet de la Autoridad.

El 2 de octubre de 2019 el Negociado ordenó a la Querellante a que en el término de cinco (5) días expusiera su posición en cuanto a la “Moción Informativa Sobre Ajuste” de la Autoridad e indicar si procede el desistimiento del caso por convertirse en académico.

Pasado el término, la Querellante aún no expone su posición en cuanto a la “Moción Informativa Sobre Ajuste” presentada por la Autoridad como tampoco ha indicado si procede el desistimiento del caso por convertirse en académico.

Por la presente, se le concede a la parte Querellante un término de cinco (5) días para mostrar justa causa por la cual no se deba desestimar el recurso presentado por falta de interés.

Notifíquese y publíquese.

---

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón  
Oficial Examinador



## CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón el 25 de octubre de 2019. Certifico además que hoy, 25 de octubre de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0092 y he enviado copia de la misma a: rebecca.torres@prepa.com y a margarita.ocasio@hotmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de  
Puerto Rico**

Lcda. Rebecca Torres Ondina  
P.O. Box 363928  
San Juan, PR 00936

**Margarita Ocasio Lizardi**

HC-02 Box 13754  
Aguas Buenas, PR 00703-9507

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 25 de octubre de 2019.

---

Wanda I. Cordero Morales  
Secretaria